

## FUNDAMENTOS

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PEDIDO DE INFORME ESCUELA DE MÚSICA Y BANDA MUNICIPAL**

#### **“ERNESTO A. BIANCHI”**

-Que, durante el año 2021, el Lic. Esteban Fernández realizó una capacitación en la Escuela de Música y Banda Municipal, a partir de la cual se elaboró un diagnóstico que sirvió de base para la posterior reforma.

-Que, según la Ord. 2485/2021, diversos estudios realizados durante la pandemia sobre la Banda Infantil Maestro Ernesto Alfonso Bianchi, culminaron que la misma carece de estructura orgánica, como a su vez, su plan de estudio se encuentra desactualizado.

-Que, según la misma Ordenanza, al carecer la Escuela de Música de estructura legal, orgánica y administrativa, era necesario acompañar a la modernización de la Institución con una legislación acorde, que establezca las formas de una unidad educativa del Siglo XXI, que regule la manera de ingreso al cuerpo docente que llevará adelante la educación de los niños que concurren al Establecimiento.

-Que en la Escuela de Música se implementaran, desde el año 2022, los planes de estudio de la Formación Artística en música: Instrumentista en – Clarinete – Contrabajo – Corno – Eufonio – Fagot – Flauta Traversa – Oboe – Percusión – Saxofón – Trompeta – Trombón – Tuba con orientación en Práctica Orquestal.

-Que la mencionada Ordenanza fue sancionada el 15/12/2021, habiendo transcurrido ya Cinco meses para su instrumentación, habiéndose sustanciado los concursos docentes respectivos, así como la inscripción de los/las estudiantes al nuevo ciclo lectivo 2022.

**Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo Pedano del Bloque Hacemos por Bell Ville, fundamentado por diferentes Ediles.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 842/2022**

**Artículo 1°: SOLICÍTESE** al DEM, por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville, que brinde información en el término de 15 días hábiles, sobre los aspectos abajo referidos:

- 1- Informe/s pre pandemia e informe/s realizado por el Lic. Esteban Fernández.-
- 2- Nómina de TODOS los docentes que ingresaron por concurso según la Ordenanza 2485/2021, con la correspondiente orden de mérito y las evaluaciones realizadas por el Tribunal y el puntaje obtenido en el concurso.
- 3- Antecedentes académicos y profesionales (Curriculum Vitae Nominal) de TODOS los docentes actuales de la Escuela de Música.
- 4- De ser factible y existir, antecedentes académicos y profesionales (Curriculum Vitae Nominal), de los antiguos profesores de la banda.-
- 5- Número total de estudiantes regulares de la institución al día de sanción de la presente y cantidad de alumnos regulares previos a la sanción de la Ordenanza N° 2485/2022.
- 6- Estado de avance e implementación, al día de sanción de la presente, de la nueva estructura curricular establecida por Ordenanza 2485/2021.
- 7- Apertura institucional de la Banda (relación con Banda del Reencuentro y Coro).

**Artículo 2°: COMUNÍQUESE**, publíquese dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOCE  
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**